Juéves 9 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 868

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

LAS GRANDES ESTAFAS

NUNCIAR UNA PICARDIA EN TRAMITACION, ES ADMINISTRARLE UN ABORTIVO

Que quiénes son don Samuel Lavalle y on Laureano Nouche?—no lo sé, ni me in- resa saberlo. Solo sé que el primero le ha endido al segundo unos pantanos en Barra- s al Sud por la enorme suma de 1,350,000 acionales; y eso es lo que me importa.

Y no me importa por lo que á Nouche ó á avalle se refiera—que bien pueden ser dos ombres supuestos, ó bien dos personas rea- s á quienes yo no tengo la obligacion de nocer:—solo me importa porque esos mis- os bañados ó pantanos, comprados en la ispera por 150,000 nacionales (que no va- n 100,000) van á ser hipotecados en el Ban- , *para servir fines electorales*, por la suma e 800,000 patacones.

El dinero del Banco Hipotecario es mi di- ero, porque es la fortuna pública, y ella nos ertenece á todos los argentinos. Quien lo ro- e, me roba. Quien estafe al Banco, me esta- a mí. Defiendo, pues, lo mio...

Vamos por partes. La ya famosa *fiebre de s negocios*, es una fórmula que sirve para splicar muchas barbaridades. Ejemplo: la ompra por *dos mil* pesos de una propiedad ue solo vale *mil*, y su venta á los treinta dias or la suma de *tres mil*. Un ciento por ciento agado sobre el valor real de la cosa, y un incuenta por ciento de utilidad obtenida en l trascurso del mes—¡una monstruosidad!

Hasta ahí va la fiebre de los *grandes nego- ios*; pero este pase y pase de la propiedad e una mano á otra, se ha ejercido en *miles* e patacones, siendo muy contadas las que ayan rayado *un millon*. Se necesita, en ver- ad, ser un coloso de la fortuna—un Rots- hild é un Vanderbilck—para hablar en ese nguaje.

Hasta hoy se recuerda entre los *gran- es negocios* la compra que hizo el mi- onario don Saturnino Unzué de la estancia el *Potrero*, perteneciente al finado general rquiza, por *un millon de fuertes*. Y es na- ral que el recuerdo de una operacion se- ejante no se borre fácilmente de la memo- ia del público,—pues un millon, es un mi- on, es decir, un fortunon!

Y la estancia del *Potrero*, es la nata de los iquísimos campos de la Provincia de Entre ios, y tenia *veinticinco mil vacas*, y tiene na extension de sesenta leguas, siendo diez ocho leguas de costa sobre el rio Uruguay!

Y téngase presente que *el millonario* don aturnino Unzué no se atrevió á hacer él olo esa colosal operacion;—pues la hizo en ociedad con su hermano don Mariano y un aballero inglés...

Pues quítame allá esas pajas!—50 hectá- eas, 62 áreas y 10 centiáreas de bañado en arracas al Sud (sin mas *cabezas* que las de s Directores del Banco Hipotecario de la rovincia) son lisa y llanamento vendidas or un señor Lavalle y compradas por un eñor Nouche en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL!...—bañados inservibles ue hacia poquísimo tiempo habia comprado l señor don Emilio Hunge por **35,000 nacionales** y hacia 48 horas los habia ven- ido á un incógnito por **150,000**!!!

Bien. Esta cosa podrá valer lo que el se- ior Bunge pagó por ella: *treinta y cinco mil esos*. Convenimos en que, por la *fiebre de los egocios* haya sacado el doble: *setenta mil*. Pero no espanta que un incógnito haya ido pagarle mas del cuadruple: *ciento cincuen- a mil*... Y cuando vemos que al dia si- uiente se presentan pidiendo al Banco Hi- otecario, *en hipoteca sobre el mismo terreno*, **ochocientos mil patacones,** decimos que sto ya no pertenece á la categoría de los *randes negocios*, sino á la de las «grandes riboneríás».

Esto ya no tiene nombre, porque ultrapasa odos los límites.

Conocemos casos análogos — el de Morel, por ejemplo—pero no en proporciones tan colosales.

Cuál Morel?

El correntino, Redactor de *La Nacion*.

Y cuál es *el caso* de Morel?

Pues que!—¿no lo conocian ustedes?—pues cómo se esplicaban entónces el silencio de *La Nacion* sobre el inaudito derroche del Banco Hipotecario, silencio que á veces se traducia en artículos elogiosos del diario *honrado?*

Allá, junto al depósito de las basuras y en- re unos hornos, hay un pedazo de terreno que no sirve para nada, y que por conse- cuencia, no vale nada. Morel y Garlan, ó Garlin, ó Garlun lo compran por *veinte mil nacionales*, lo escrituran por *seiscientos mil*, y lo hipotecan (con la escritura á la vista, por supuesto) por la friolera de TRESCIENTOS MIL NACIONALES!!

Ese es el precio del silencio, ó el de los aplausos, del diario *honrado!*

Pero, lo repetimos, todo ello habla de *miles* y pasa desapercibido. No sucede lo mismo con *el caso* de los señores Lavalle y Nouche que habla de *millones*.

Es necesario impedir que se consume ese atentado. Queda hecha nuestra parte—la de la denuncia. Ahora falta la de los hombres honrados que tiene en su seno el Directorio del Banco Hipotecario—Paz, Viale, Saavedra Zavaleta.

TUCUMAN

¡¡¡MALO, MALO, MALO, MALO!!!...

Ya se vé que los tucumanos están en vísperas de hacer una tucumanada: pacto, transaccion, conciliacion, pastel, empanada, todo es lo mismo—todo es igualmente imbécil cuando la mazorca se estaba cayendo sola de puro madura!

Todavia no han sido aceptadas las bases propuestas, nos dicen los telegramas. Pero demasiado sabemos que lo serán, mas hoy mas mañana;—ó si no son aceptadas *esas* bases, lo serán algunas otras que importarán lo mismo.

El mal está hecho desde el momento en que se ha puesto el pié en el disco encantado de *los arreglos*—ese acto de eterna cobardia política que ha desnaturalizado siempre los mas nobles esfuerzos, ha corrompido las causas mas santas y ha ensuciado las mas brillantes pájinas de nuestra historia!

—Yo, que represento en el Gobierno el atraso, la corrupcion y la inmoralidad, le doy á usted, que representa el progreso, la virtud y la moral política y administrativa, dos ministerios, la Gefatura de Policia y tantos asientos en la Legislatura para sus hombres, en cambio de su adhesion, de su apoyo, de su concurso.

Eso es un pacto. Esas son las *bases de arreglo* que los federales de Tucuman han propuesto á los liberales *que aun no han contestado*—Contestar!... *escuchar* es bochornoso!

Si nos fuese permitido traducir esa proposicion al lenguaje corriente y familiar, lo haríamos en estos términos:

—«Venga, amiguito, y escúcheme un instante: usted no grita por conviccion, sino por interés; yo conozco el precio de su patriotismo; usted es muy capaz de colaborar en la obra de estos malditos que está execrando, con tal que le dé dos empleos de Ministros, uno de Jefe de Policia, diez ó doce de Diputados, y algunas otras piltrafas...; váyase y piénselo bien; yo espero la contestacion»—*Los liberales no han contestado aun!*

Ah!—conocemos, por desgracia, las promesas *de boca* que en estos casos suelen hacerse los partidos que aceptan: van siempre convencidos y muy seguros de hacerse dueños de la situacion en dos tirones. Así, á fuerza de concesiones y conciliaciones, destruyó Avellaneda todos los partidos argentinos. La absorcion ó la anulacion se produce fatalmente, lógicamente, al poco tiempo.

Un Ministro, por otra parte, un Gefe de Policia, dos Ministros, no son al fin y al cabo, sino otros tantos empleados dependientes del Gobernador que están ahí para servirlo, no para contrariar sus propósitos: son cosa que se toma de un brazo y se pone en la calle en cuanto intente andar maleando.

Y el pacto?—Oh, sí!—despues discutiremos el pacto!—Mientras tanto, la oposicion habrá perdido su bandera, porque habrá reconocido lo que no debió reconocer,—y hasta habrá perdido su fuerza, su disciplina y su autoridad moral.

LOS BARULLEROS

Los localistas de la Vieja Guardia están furiosos con los autores del artículo adicional de la ley del Banco Hipotecario.

No lo estarian tanto, ó á lo menos no manifestarian estarlo, si los diputados de la mayoria de la Cámara hubieran tocado otra faz de la cuestion.

Están furiosos porque, viendo que se ha tratado el asunto con ciertos miramientos, piensan que se les tiene miedo.

Son malas esas contemplaciones; ya lo ha dicho FÍGARO mil veces.

No andarian por cierto esos barulleros declamando con tanto brio, si algun diputado de pelo en pecho les hubiera endilgado un párrafo como este:

«Sí, señor Presidente, son dignas de respeto las instituciones de crédito que al mismo tiempo que se engrandecen labran la fortuna pública y la de los comerciantes ó industriales honrados; pero deben ser barridos del territorio de los Estados, como pestilenciales, los bancos que aprovechando del capital que han formado con el favor del pueblo, emplean ese capital en corromper á los ciudadanos, en comprar su conciencia, en hacer de la venalidad un principio, en fomentar las rebeliones, en hipotecar bienes que no existen, en derramar el dinero aceptando garantias ilusorias, en enriquecer de la noche á la mañana á sus favoritos y en convertir el crédito de los gobiernos en un mercado cuyas puertas estén solo abiertas para los traficantes y aventureros mas audaces.»

Como no se ha dicho nada de esto, les parece á los barulleros que no se puede decir; —pero se equivocan.

Amenazan con revoluciones y resistencias. Que las hagan!—ya verian entónces si el país se contenta con quitar privilegios que en la República ningun Estado puede tener.

Olvidan los barulleros que el pueblo de la Provincia de Buenos Aires no está formado por ellos únicamente, y que ese pueblo, reclamando sus derechos, puede poner sus establecimientos de crédito en otras manos que los manejen mejor.

Allá nos veremos!

COLABORACION

Libertad de los cultos

En las *Misiones* del Paraguay, que fueron transformadas por la Compañia de Jesús en Estado teocrático, se opera mas y mas cada dia la emancipacion de esa dominacion y con tal motivo se suscitan allí las mismas luchas que aquí.

La propaganda en favor del protestantismo hecha por un ilustrado y fiel ministro del Evangelio, muy conocido en el Plata, el doctor Wood, en la Asuncion, ha provocado una carta pastoral del Obispo, en la que canta: «Gloria á los senadores que no quisieron cooperar al establecimiento de un culto disidente» y que sostuvieron la religion católica romana como patrocinada y dominadora.

Sin aprobar la solicitud hecha pidiendo un pedazo de terreno público para levantar un templo protestante, protestamos contra esa confusion de la Patria y de la fé católica, pues no son menos patriotas ni menos fieles á su Gobierno los disidentes que los soldados del Papa.

En nombre del Concilio Tridentino y del magisterio infalibre del Papa, condenó el Obispo del Paraguay al protestantismo, negando á los católicos hasta la facultad de examinar esas doctrinas y de emitir libremente su fé individual.

« Habiendo el papado pronunciado su fallo, no hay legislacion posible», no hay discusion, ni ilustracion, ni instruccion posible. *Roma locuta, causa finita est.*

No debe establecerse otro culto, pues, que el de Maria, es decir, de Astarte ó Baaltis, de la Luna adorada por los Fenicios, los Babilonienses, etc.. etc. La vírgen «vencedora de las heregias» principia por ser la madre de todas.

Léjos de estar «infeccionando al pueblo paraguayo con docjrinas deletéreas», como lo pretende *La Union*, el protestantismo respeta la libertad de la eleccion entre los cultos, porque es necesario el conocimiento de dos, al menos, para poder escojer entre el uno y el otro:

El autor de una crónica inglesa en *La Patria*, hablando de la difusion de la Biblia como libro de la casa del obrero inglés, dice:

«Poniendo á un lado toda cuestion de devocion, es imposible exagerar la influencia ejercida á la larga sobre un pueblo por la lectura de la Biblia.

Las naciones en que existe esta costumbre, tienen una fisonomia completamente distinta de aquellas en que no existe... La literatura media, no interesa al pueblo, que necesita lo de arriba ó de abajo.

Es por esto que la Biblia es irreemplazable como lectura, no solamente bajo el punto de vista religioso.

Su poesia es elevada y brillante, y el pueblo comprende siempre la poesía de este género. Está al alcance de millones de cerebros para los cuales una novela será eternamente letra muerta».

La mejor refutacion de la carta pastoral del obispo de Puraguay, que lanzó en oposicion al patriotismo del protestantismo, es el estudio de «Los Hugonotes» por Mr. Edgar Quinet, traducido en *El Censor*:

«Los hugonotes, esos republicanos del siglo XVI, esos antecesores de la Revolucion francesa, mal comprendidos, perseguidos y martirizados por el mundo antiguo, han encontrado su poema inmortal. Uno de los mayores méritos de la obra es mostrar reunidas todas las calidades francesas del *carácter nacional*, antes de ser mutiladas por la política secular, las matanzas y las proscripciones. Entusiasmo y austeridad: hé ahi los dos rasgos de la fisonomia moral.»

«Triunfando los hugonotes, en vez de la Inquisicion, habrian desarrollado la civilizacion francesa con las ideas moralizadoras de la Reforma en las instituciones y la educacion.»

«La ferocidad de los inquisidores políticos y religiosos, las abjuraciones que impusieron durante tres siglos, la ignorancia tenebrosa reservada al pueblo mas ricamente dotado de la tierra, hé ahí lo que la victoria de la Reforma habria evitado á la Nacion.»

Las consecuencias de las misiones jesuíticas en el Paraguay y en el Plata, son las luchas sangrientas é interminables, los conflictos, las cruzadas, las guerras *santas*. Solo la libertad de cultos, reinando entre nosotros, elevará el nivel moral, intelectual y religioso de la Nacion.

QUISI-COSAS

Rocha ha hecho circular la especie de que el Banco Nacional va á aumentar su capital.

Es probable. En cambio el de la Provincia, desde que Rocha ha entrado en él, se está disminuyendo tanto que el dia menos pensado no va á haber ni para pagar los empleados,

—

Alberú se permite darle una broma pesada á su segundo patron Hueyo (el primero es Dardo).

Dice que Rocha, en un momento de estravío, se arrojó en los brazos de Belisario y que todavía le dura el olor á *catinga*.

Pero, Samuel!... te van á despedir!

—

Anoche no se habían vendido ni diez lunetas en el circo de la calle de Corrientes.

En cambio, antes de anoche tuvo que suspenderse la funcion por enfermedad de... la boletería.

Ciacchi está pagando ahora las que nos hizo con la filantrópica.

—

Y á propósito de Ciacchi: Ya vuelve á sonar el bombo estupendo.

Ahora se trata de Adelina Patti.

Otra sublime Sara por la que le van á cobrar á ustedes (eso si viene, que si vendrá) hasta sus estornudos.

—

Entre las novedades teatrales que trae *El Nacional* del sábado encuentro esta:

«Se dice que el señor Carboni va á fundar un gran circo de bochas».

Y qué tienen que ver las bochas con los teatros? Lo mismo que las témporas con el traste.

—

El señor Lezama se ha presentado al Gobierno del Paraguay pidiendo privilegio para la elaboracion del camaleon.

Sin ir tan léjos, el señor Lezama pudo hacer esa elaboracion entre nosotros.

Tenemos tantos *camaleones!*

Por de pronto aquellos que se declararon espontáneamente pacistas y hoy son achavalistas por... nada.

—

El Intendente Municipal de Rojas solicita la entrega de 3306 nacionales para refaccionar la iglesia de la localidad.

—Qué refaccionar. Para comprar votos,—dice Rocha.

—

Para dar una prueba exacta ó plena de lo que vengo diciendo respecto del *mal* que la lluvia le ha causado á la gira que hubo de hacer Rocha, no hay sino leer el *Diario* de ayer tarde.

¡Cómo pone á la lluvia la apreciable hoja! Qué, si no hay por donde agarrarla!

—

El mismo distinguido órgano publica un telegrama de Cafayate y otros de Hedionda de Arriba y Hedionda de abajo, en que varios *rochistas* se interesan por la candidatura Achával.

Rocha piensa hacerlos venir para que voten por esa candidatura.

—

A pesar de la lluvia Rocha no ha podido contenerse.

Ayer giró... en favor del Intendente de Dolores y demás miembros municipales de aquella localidad.

El Intendente Municipal de Dolores es Santiago Pilotto que piloteó *il primo* la grrrran candidatura presidencial de Rocha.

—

Los diarios del Banco de la Provincia han dejado de darle bombo á Sara... porque se fué.

Ahora le toca á la familia Armstrong-Dose que dá tertulias.

Sublimes!... Estupendas!... Maravillosas!... Táuma... túrgicas!!...

Por la plata baila el perro
Y no es estraño encontrar
Que por plata se dé bombo
A quien la tiene ó la dá.

—

Tanto los tiene cansados, fastidíados, zarandeados Rocha á *sus amigos*, que cuando va á visitarlos Del Valle se niega, Demaria hace decir que no está, Damico le echa los perros, Jovita le lee la Leyenda de Zorrilla y el General Luis Maria Campos se va á Entre Rios para que no lo jorobe.

Campos tiene avisado que le manden decir

telegráficamente cuando va á *girar* el gran *girador* para volver.

Ayer recibió telegrama á ese respecto y hoy llega momentos despues que Rocha haya salido para Dolores.

Llegará el dia en que *sus amigos* le tengan mas miedo que á un *pechador* de oficio.

CUASIMODO.

SEGURIDAD MARÍTIMA

Choque entre la torpedera «Alerta» y el vapor del Resguardo «Chaco»

—

LAS COSAS EN SU LUGAR

—

En cuestiones de mar, *La Nacion* ha tenido siempre la desgracia de presentar sus rumbos, así como en las cosas de tierra le larga cada *guayaba* á sus lectores que no hay estómago de ñandú que la dijiera.

Hablando del siniestro ocurrido entre la torpedera *Alerta* (N° 2°) y el vapor del Resguardo *Chaco*, hace aseveraciones tomadas, indudablemte, en la luna.

1° Que fué embestida la torpedera por el *Chaco;*

2° Que la torpedera fué auxiliada por los tripulantes del torpedero *Maipú*.

Una y otra cosa son inexactas.

Testigos oculares del hecho y sobre todo los partes pasados han de decir que fué la torpedera *Alerta* quien embistió al vapor *Chaco* y que fué el vapor *Chaco* el único que prestó auxilio á la torpedera *Alerta*.

El hecho pasó de la siguiente manera;

Navegaba la *Alerta* por el Rio de San Fernando y tras ella el vapor *Chaco*. Pocas brazas antes de llegar al arroyo del *Abra,* el comandante del *Chaco* mandó maniobrar para entrar en él, *por asuntos del servicio*. Instantáneamente la torpedera *viró en redondo á toda fuerza de máquina* y se va sobre el vapor *Chaco*. El comandante de este trata de repeler el choque; pero era imposible:—la marcha de la torpedera es rápida como el pensamiento. Sin embargo, pudo evitarse el choque, si, segun los mismos oficiales de la *Alerta,* no se hubiesen roto en ese instante las amarras del timon.

El choque fué tremendo y mas desafortunado para la torpedera que para el vapor, pues si no hubiese sido la serenidad de las ambas tripulaciones, se hubiese ido á pique inmediatamente.

La del *Chaco, y solo la del Chaco* prestóle los auxilios necesarios hasta embiçar.

Esa es la verdad de los hechos y no lo que la *Nacion* cuenta, con esa animadversion tan sumamente reconocida á todo lo que huele al Resguardo de la Aduana de la Capital, empezando por su Gefe y concluyendo por el último ordenanza.

N. B. La única embarcacion que ha prestado auxilios al *Santa Cruz*, tras lo cual iba la torpedera en cuestion, ha sido coincidencialmente y sin que su comandante tuviera órdenes expresas para ello, el vapor *Chaco*.

VIGIA.

COSAS DE CASA

Hemos recibido una hoja que se llama *La Voz de los estudiantes* como tambien podria llamarse *Los rebuznos del asno*.

Trae tiradas versunas, capaces de atorar á Bibolini.

Entre las mas agalludas encontramos una que dice ser dedicada *á ella* como recuerdo de los meses de Mayo, Junio y Julio de 1886.

Y empieza:

Apenas alcanzaba á breves anos
Cuando un dolor extraño
Que raras veces se siente en la niñez
Dolor que se siente en nuestra vida
Dolor que es homicida
Que acrimino... y aún creo que es mi bien.

Como esta hay veinte y tres estrofas (?) y el respetable autor dice que concluirá!!

De fijo va á concluir... en un pesebre.

—

Un colega de la mañana que habia dicho que el Dr. D. Alberto Centeno fué llamado para asistir á un herido y no concurrió, rectifica su acerto de la siguiente manera:

«No asistió porque el vigilante no llamó sino una sola vez á la puerta de su casa, y no es fácil oir cuando se golpea una sola vez siendo las dos de la mañana».

Y sobre todo si se tiene el sueño pesado ó se ha acostado despues de oir una representacion en el Politeama. Para que no le vuelva á acontecer al Dr. Centeno percances de esa naturaleza, hacemos mocion de que use picaporte de repercusion. Teniendo la repercusion al lado de la cama es fácil despertarse.

—

Este padrecito Salvadó debe tener las siete vidas del gato.

Durante quince dias, el órgano de los raspacepillos (metálicos) ha venido augurando, como lechuza de campanario, la muerte del buen padrecito.

—«Está un poco mejor; pero sigue muy grave».

—« Es inútil cuánto ia ciencia haga; el dignisimo padre se nos va de entre las manos».

—« Ahora respira bien; pero es probable que las *pituitas* vuelvan y lo atoren ».

Ahora salimos con que la mejoria se acentúa de una manera rapidísima; tan rapidísima que casi se encuentra bueno.

Y el otro? El reverendo Balestra ¿cuándo se pone bueno para *aquello*?

—

Anoche debutó de nuevo en el gran teatro de Colon, la compañia lírica de Ferrari.

Gracias á Dios. La del circo de la calle de Corrientes nos habia puesto los nervios en un estado de revolucion tal, que creíamos necesario consultar al Dr. Davel sobre si ello seria el producido de alguna *molécula* (como diria Bartolo) de alguna *molécula* rábica escapada de sus conejos é inoculada en nuestra sangre.

Afortunadamente asistimos anoche al *Barbero*, y nuestro mal desapareció como por encanto.

URUGUAY

Uruguay, Setiembre 6 de 1886

Querido FÍGARO:

El gremio ratonil ha llevado una corrida de padre señor mio.

Con el queso entre las uñas y resuelto el gremio á no largarlo, hacía como mes y medio que trabajaba entre gallos y media noche para proclamar la candidatura de uno de los mineritos mas zotes que tiene la santa hermandad.

Sin ser casi oidos, ayer domingo se descolgaron con una invitacion al vecindario en el Teatro, para presentar el *santo* á la poblacion, que se hallaba abismada de sorpresa.

Pronto se repuso, sin embargo, pues á la hora citada se presentó una masa respetabilísima del vecindario, y ¡mucho asombro! en el proscenio habia sillas, mesa, papel y tintero, todo en regla; pero faltaban los invitantes! Cuatrocientos y pico de vecinos esperaban en el mayor órden y compostura que los representantes del gremio fueran á decirles por qué los habian convocado.

Pasada la hora sin que se presentase nadie, un vecino, que no tiene pelos en la lengua, subió al escenario y dijo: «Caballeros, como nos invitan y no nos reciben para cosas municipales, si á Vds. les parece, estando en quorum, ocupémonos del asunto.»

Dicho y hecho.

Con las solemnidades del caso, proclamaron candidato á la Intendencia al simpático vecino Dr. D. José Scelzi; salieron en corporacion á saludar al favorecido, vivaron á los Generales Roca y Racedo y al Dr. Juarez Celman, y se retiraron á sus respectivas viviendas, como si tal cosa.

La moraleja del cuento es, que el gremio ratonil removió el avispero, facilitó el Teatro, pagó los gastos, y el vecindario, sin tragar el anzuelo, se comió la carnada.

El pueblo se destornilla de risa desde ayer; y dice que no conoce fumada mas divina desde que hay ratones en el Municipio, que si la cuenta no marra, debe haberlos habido desde nuestro padre Adam.

De suerte que los ratones,
Con costas y desazones,
Llevaron un vapuleo;
Y ante los menos burlones,
Han hecho un papel muy feo.

GIL BLAS.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Coreografica*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 9 de 1886.—Con el grandioso baile

EXCELSIOR

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

El Jueves 9 de Setiembre—con la gran Pantomima

JUAN MOREIRA!

La Florida. —Gran romeria, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.

Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* (su casa de negocio Tapicería de Paris) de la calle Florida N° 21 á la misma calle N° 181. N° 324--s 1° vs30.

Sub-Secretaría DE HACIENDA. — Se previene á los interedos que desde la fecha solo se dará curso á las solicitudes de pertenencias mineras que se presenten á la Escribania Mayor de Gobierno, cuya ubicacion y requisitos relativos á la designacion precisa de las mismas estén de acuerdo y se refieran á los planos de la region aurífera de Santa Cruz, confeccionados por el Departamento de Obras Públicas,—Buenos Aires, Agosto 23 de 1886.—*A. Arcardini* V—a26 vs10.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.

En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cent.--Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.--P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. K.--a7 v s11.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaria del Ministro del Interior recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corrientes) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 1,000 m|n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho Ministerio y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.

L. L—s 6 v o 5.

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Agosto 20 de 1886.

ORDEN GENERAL

Siendo indispensable al mejor servicio conocer con exactitud los domicilios de los señores Getes y Oficiales que revistan en las listas de Oficiales de Estado Mayor se ordena:

Concurran al Detall General de la Guarnicion á hacer inscribir los suyos respectivos, indicando con claridad la calle y número en que vivan, en la inteligencia que el infractor revistará con nota ausente.

Firmado—*Viejobueno*.

K. K.—S 4 v 11.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1886.

P. P.—s 8 v 20 *El Habilitado*.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU,

DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO contra toda clase de TOS, por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presente aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, pulmonar ó bronquial. Aquella tos contínua y pertinaz producida por un cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético. Todas ellas se curan con estas pastillas, que á las primeras tomas, calman ya los accesos violentos de tos que tanto atropellan al enfermo.

LA TOS seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas. La tos y ronquera propia de los actores y demás que necesitan hacer mucho uso de la voz, se alivian siempre con esta pasta y se curan radicalmente muchas veces.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se curan siempre con este precioso medicamento. Son muchísimos los casos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tísis provienen de una simple tos descuidada. Asi pues, este es el único medicamento indicado y siempre seguro para curar la enfermedad de la tos, de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

El Dr. Andreu prepara contra el **ASMA** ó sofocacion de toda clase los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y PAPELES AZOADOS que lo calman instantáneamente por fuerte que sea el ataque, y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.

Se venden estos medicamentos en todas las buenas farmacias de la **América del Sud.**

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° tienen lugar las extracciones con dos globos de cr tal movidos por un motor á gas, siendo autorizado acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se ef túa á las 11 de la mañana del dia

13 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n
1	»		1000	
2	»	100	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 uertes en 12 millones			45000	
Aproximaciones 2 de 300			600	
» 6 de 200			1200	
Terminaciones 11 de 200			2200	
Son...			4000	

El billete entero vale 5 nacionales y el quinto 1.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA

toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas dé muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

N° 329.--s 3 v n 30

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berli Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 119 y 112. m 1°-perm.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3 %
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..............	2 «
Id id id á 90 dias..............	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral.......	7 %
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %..............	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9 «

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

Chocolate. A. Godet

perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen cliches de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m i perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja. Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
ff 1-perm.

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde

DE 6 CASAS

PROPIEDAD

CALLE ALSINA 750

BASE DE VENTA

Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina, letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno:**—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno:**—8 varas 42 cents. de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno:**—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents.) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Formando esquina

Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4,60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.

TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina

Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde

De una linda esquina—A una cuadra de la Policía

Calle Venezuela y San José nº 247

Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos

14 varas 72 centimetros á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4 30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del bou evard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.

Nº 312--a27 v.o3

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL

De 12 lotes de terreno en el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,

DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederé á vender los lotes indicados, por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos en los autos testamentarios de don Fortunato Gilly, con arreglo al siguiente detalle:

Lotes N.º 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de frente al Boulevard Independencia por 36 vs. 03 c. de de fondo al Sud. Base por lote, pesos 832.14.

Lote N.º 4.—*Esquina:* con 9 vs. 81 c. de frente al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 de frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.

Lotes N.º 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á Alberti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base por lote pesos 750.54.

Lote Nº 9—*Esquina:* con 9 varas 81 c. á Estados Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, pesos 884.14.

Lotes Nº 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á Estados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al Norte. Base por lote, pesos 582.50.

Por mas datos y ver planos al escritorio del martillero, Victoria 47.

NOTA.—El comprador que no sea conocido del rematador entregará el 5 °|₀ como garantia. Nº 325.—s 1º v 18.

G. CABRAL

JUDICIAL

DE LA VALIOSA ESQUINA

CORDOBA Y MAYPU

POSICION CENTRALISIMA

OJO CAPITALISTAS

Tasacion pesos moneda nacional 20070

Base de venta 2|3 13380

VENTA AD CORPUS

El Domingo 10 DE OCTUBRE

á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.

El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centímetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.

El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.

Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres.

Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.

Mas datos, Córdoba 532. Nº 333—s7 voct1C

BOLLINI Y MURO

Remate nº 1566

JUDICIAL

DE LAS EXISTENCIAS DE LA TALABARTERIA

CALLE DEL COMERCIO 518

PERTENECIENTE AL CONCURSO DE D. TOMAS VILLALONGA

MÁQUINAS DE TALABARTEROS

ARMAZONES DE MONTURAS

MONTURAS, FRENOS,

UN EXPLENDIDO GALPON &

El Martes 14 de Setiembre

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público las mercaderias de este concurso, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro, han sido autorizados para vender en remate público, el dia que ellos determinen, todas las existencias del concurso formado á don Tomás Villalonga, las que consisten en útiles para talabarteros, un gran galpon de madera con cristales y varias piezas de madera etc.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa Justicia 2º patio.
N. N.—s 7 v 14.

POR LOS MISMOS

Remate núm. 1567

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA BARRACA

CALLE VICTORIA NÚM. 1126

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL SEÑOR DON CARLOS LIX KLETT

Carruajes
Carros
Caballos
Bolsas
Mantas
Lienzos

Utiles y enseres de escritorio, una gran máquina y motor, grandes galpones, cantidad de guarniciones, pesebres, caja de fierro, etc.

EL VIERNES 17 DE SETIEMBRE

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías, útiles y enseres que le pertenecen, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Escritorios grandes de pino, bancos de idem, caja de fierro, sillas jiratorias, armarios de pino, mamparas, relojes, estufa, máquinas para romper maíz, una máquina para picar pasto, bolsas de semilla de aniela, bolsas de semilla de avena, bolsas de semilla de trigo, balanzas, carretillas, lienzos para lana, bolsas vacías, guarniciones completas para carruaje, monturas completas, pecheras, bozales, cabrestos, cabezadas, retrancas, carros de cuatro y dos ruedas, lonpara tapar idem, etc., etc., y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estencion.
O.O.—s 8 v 17.

FRANCISCO WRIGHT Y FEDERICO SOMOZA

EN EL ROSARIO DE SANTA FÉ

De 31 suertes de CHACRA

DE 1000 VARAS DE FRENTE

POR 1000 DE FONDO

Pertenecientes al concurso del Banco Argentino

EL DIA 16 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

BASE DE VENTA

150 pesos nacionales

CADA CHACRA

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen de Castaño y como pertenecientes al concurso del Banco Argentino, procederemos á la venta en en el Rosario de Santa Fé en remate público el dia 16 de Setiembre de 1886, á las 2 de la tarde, de 31 suertes de chacras de 1000 varas de frente por 1000 de fondo cada una, de las donadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los soldados que hicieron la campaña del Paraguay situadas en Melincúe y situadas en el Plano con los números 3, 5, 32, 38, 49, 65, 69, 70, 79, 84, 94, 96, 114, 128, 134, 136, 143, 145, 147, 151, 154, 165, 187, 192, 194, 197, 198, 255, 262, 288 y 295. El remate de estas chacras tendrá lugar el dia y hora indicada en el Rosario de Santa Fé en el escritorio calle de Córdoba esquina á Comercio. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 o|o y por datos ocurrir en el Rosario al escritorio designado y en esta ciudad al Pasaje Roverano, pieza núm. 32.
Nº 220--a29 vs16.

JOSÉ M. DE NEVARES

35—SAN MARTIN—35

JUDICIAL

TESTAMENTARIA DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho

7.90 metros por 60.20

BASE 3100 PESOS M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.

Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes Nº 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con trotadoras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion ínfima servirá de base.

Los títulos son superiores, para verlos al Cabildo, Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35. Nº 282—a13 v s12.

POR EL MISMO

JUDICIAL EN SAN JOSÉ DE FLORES

TESTAMENTARIA DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle Circunvalacion esquina Chacabuco

52 metros por 52

BASE 2066.67 PS. M|N.

El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el espléndido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066 67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35.
Nº 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMENTARIA DE

Don Eugenio Blanco

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle de Piedad esquina Ayacucho

21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo

BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.

El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.

El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. Nº 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMFNTARIA DE

DON EUHENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

CALLE SALTA Nº 131

ENTRE ALSINA Y MORENO

11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.

BASE 7647 PS. M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta Nº 131, cuyo terreno se compone de 11 mts. 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrina, etc., gas, aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base.

Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 Nº 282 1|2 bis—a13 v s13.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela Nº 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M[N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. Nº 280—a12 v s17.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la Estacion Vedia (F. C. P.) á los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. MM—s7. vo6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Setiembre de 1886 á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. C. C.--a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Octubre á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1º.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Octubre á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. — A. Belmonte, Secretario General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntosestremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas: (por mensajerías) San Juan á Jachal (por correos á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. Ñ. Ñ.—s8 v o6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. E. E.—s 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. F. F.—s 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales, entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. G. G.—s 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, asando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. Belmonte, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.º v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. O.—a 17 v s15.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren** la resolucion recaida en dichos autos, cuyo tenor es como sigue. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—Autos y Vistos.--Por lo que resulta de la ratificacion de f. 79 vta., el poder presentado por D. Gustavo Proeger á f. 80 y lo informado por el Juez Comisario á f. 76, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el concordato celebrado por D. Oscar Meyeren y Cª con sus acreedores, de que instituye el acta de f. 74, y se nombra como interventor en los negocios de Meyeren y Cª al acreedor D. Cristian Sommer, á quien se le hará saber para su aceptacion.--En su consecuencia y prévio pago de los gastos causídicos, póngasele en posesion de sus bienes, libros y papeles, haciéndose saber este auto por edictos que se publicarán en los diarios *La Razon* y Fígaro--*Gabriel Lársen del Castaño*.--Ante mí, *Joaquin Reynoso*, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº 338.—s 8 v 15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **D. Atanasio Anacleto**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.--Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. Nº 335.—s 8 v 10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Dª Catalina Vasquez**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion --Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886.--*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. Nº 336—s8 v10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Cárlos Rostagno**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.--Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. Nº 337.—s 8 v 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formade á **Don Cárlos Lix Klett**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Don Féliz Iturriaga en su domicilio Calle del Perú número 58 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que de acuerdo con lo que dispone el artículo 1567 no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tuvieren perdientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito a señor Juez Comisario Don Floro Ugarte domiciliado en la Calle de Cuyo Nº 309. en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1886.—*Miguel Repetto*. Secretaria de R. Peralta.—Cabildo. Nº 331—s 4 v 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Pedro Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso y Don Bartolomé Frugoni**, ya sean eomo herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886 --*Eduardo Munilla*. Nº 327--s1ª sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y empl zan á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimienio de **Don Ju Alegre,** ya sean como herederos ó acreedores, pa que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubie lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario. Nº 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pr sente, á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de **Doña H pólita Boigeht de Canaverí**, á fin de que, sea co herederos ó acreedores comparezcan dentro del té mino de treinta dias á deducir sus acciones por i termedio de la Secretaria del que firma, bajo ape cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Air Agosto 24 de 1886.—*Saturnino García*, Secretar Nº 300—a25 vs23

por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjam Basualdo, se cita y emplaza por el término de trei ta dias á contar desde la primera publicacion presente, á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Cat lina Canale de Biccino,** ya sea como herederos acreedores, para que dentro de dicho término co parezcan por ante su Juzgado y Secretaria del q suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Air Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº 317--a28 vs26.

Por disposicion del Señor Juez del ª Instancia lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárl Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los q se consideren con derecho á los bienes quedados p fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean co herederos ó acreedores, para que en el término treinta dias, deduzcan su accion en forma por an S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; ba apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buen Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secr tario, Oficina Bolivar 21, Cabildo. Nº 285—a16 v s10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y em plazan á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de **Don Lu Tejedor,** ya sean como herederos ó acreedores, pa que en el término de treinta dias, deduzcan su acci en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del q suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere luga —Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Raggi* Secretario—Bolivar 21. Nº 315—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen d Castaño, se cita, llama y emplaza á los **señores Gre wald y Sanders** para que dentro del término de qui ce dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. Secretaria del que suscribe á estar á derecho y con testar el trasladado que se les ha conferido en el in cidente de la calificacion de su quiebra; bajo aperci bimiento de lo que hubiere lugar en derecho.--Buenc Aires, Agosto 24 de 1886.--*Migel Repetto*. Nº 322--s1ª v10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y em plazan á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lazár Priano,** ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de treinta dias, deduzcan su accio en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del qu suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugai —Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Raggio* Secretario, Bolivar 21. Nº 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, po medio del presente, á todos los que se consideren co derecho á los bienes quedados por fallecimiento d **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, se como herederos ó acreedores comparezcan dentro de término de treinta dias á deducir sus acciones por in termedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibi miento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agost 21 de 1886.—*Antonio Lódola*. Cabildo. Nº 303—a 23 v s22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla*. Nº 301—a22 vs21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Onetto** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. Nº 286—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.– Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario. Nº 287—a17 v s15.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaete, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzalez*, Secretario. Casa de Justicia, 2º Patio. Nº 299—a22 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebello de Balleto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario, Nº 292—a19 vs17.

Por disposicion del señor Juez de 1.º Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1886.—*Clodomiro Gallardo*. Nº 330.--s 2 v o 2º